

Gaceta # 8221

9 de mayo de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° 000356 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA A LA ORDENANZA No. 000339 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA CEDER Y PIGNORAR RENTAS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM CON VIGENCIAS FUTURAS".



Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000356 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA A LA ORDENANZA No. 000339 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA CEDER Y PIGNORAR RENTAS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM CON VIGENCIAS FUTURAS".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial as conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, numeral 11° del artículo del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 111 de 1.996, numeral 10 del artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 2681 de 1993, y demás normas reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Gobernador del Departamento del Atlántico para comprometer vigencias futuras excepcionales, ceder y/o pignorar las rentas a los contratistas y/o a las entidades financieras o terceros que ellos designen de la sobretasa a la Gasolina y ACPM, hasta por diecisiete (17) años para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir los contratos para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías en el Departamento del Atlántico, hasta por **TRECIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS CONSTANTES DEL AÑO 2017** (\$350.000.000.000), suma que incluye sus ajustes de precios, gestión predial y compra de predios; pignorar rentas y realizar todos los movimientos presupuestales necesarios de las vigencias futuras a comprometer, destinadas para la construcción de las obras, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento del Atlántico, en la que se invertirán los recursos públicos autorizados que por la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Gobernador del Departamento del Atlántico para contratar las interventorías y supervisiones que sean necesarias para el adecuado control de las obras de construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías del Departamento conforme lo indica la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza adiciona lo dispuesto en la Ordenanza N° 000339 de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Abril	06	de	2017
Segundo Debate:	abril	26	de	2017
Tercer Debate:	abril	27	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000356 de mayo 05 de 2017.

Firmado original

GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior encargado de las funciones de
Gobernador del Atlántico